



## CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N° 298 - 2017 - MINJUS

### PERFIL DE LA CONVOCATORIA

#### Coordinador Financiero para la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

#### I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar los servicios de un (01) Coordinador Financiero para la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Programa.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Gestión del Empleo y Compensaciones.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva N° 006-2014-JUS/OGA "Directiva que regula el procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" y sus modificatorias.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional en Ciencias Políticas y/o Derecho y/o Sociología y/o Economista y/o Contabilidad, Colegiado y Habilitación Vigente (Acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y constancia de Habilitación vigente, como mínimo, hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación).</li><li>• Egresado de Maestría en Gerencia Publica y/o Gestión Publica y/o Ciencias Penales y/o Derecho Comercial y/o Derecho Civil y/o Finanzas (Acreditar con constancia y/o certificado)</li></ul>
<b>Cursos y/o Estudios de Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Curso en materia de Derecho Procesal Penal y/o Derecho Penal y/o Gestión Pública, el cual deberá tener una duración no menor de doce (12) horas lectivas, por lo tanto los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta. (Acreditar con constancia y/o certificado).</li></ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de soluciones, estrategias relacionadas con los Delitos de Corrupción, habilidades y ética de la buena Gestión Pública.</li><li>• Conocimiento de Ofimática (*):<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesador de Textos (Word, Open Office Write, etc.),</li><li>- Hoja de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)</li><li>- Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.), todos con nivel de dominio básico.</li></ul></li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).</li><li>• Experiencia específica mínima de ocho (08) años, en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado. (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso</li><li>• Responsabilidad</li><li>• Vocación de Servicio</li><li>• Adaptabilidad – flexibilidad</li><li>• Comunicación</li><li>• Orientación a Resultados</li><li>• Organización</li><li>• Análisis</li><li>• Organización de la Información</li><li>• Razonamiento Lógico</li><li>• Adaptabilidad.</li></ul>

**(\*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.**



De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DEL PUESTO**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Título Profesional, el cual deberá ser emitido por instituciones <b>autorizadas</b> por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para funcionar como universidad dentro del sistema universitario.</li><li>• Copia de la Colegiatura.</li><li>• Copia de la Constancia de Habilitación, emitido por el Colegio Profesional correspondiente, debidamente firmado y sellado; y, VIGENTE como mínimo hasta la finalización del periodo de Evaluación Curricular conforme al cronograma del presente proceso de contratación.</li><li>• Copia de la Constancia de Egresado en Maestría.</li></ul>
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancias y/o certificados expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.</li><li>• Para el caso de los <b><u>programas de especialización o diplomados</u></b> (en el marco de la Ley Universitaria) deberán tener una duración no menor de noventa (90) horas lectivas. Se podrán considerar con una duración menor de noventa (90) horas lectivas, siempre que sean mayor que ochenta (80) horas lectivas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.</li><li>• Para el caso de <b><u> cursos, incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros</u></b>; deberán tener una duración no menor de doce (12) horas lectivas. Se podrán considerar con una duración menor de doce (12) horas lectivas, siempre que sean mayor que ocho (08) horas lectivas, y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.</li><li>• Las constancias y/o certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.</li><li>• Para los casos descritos anteriormente, las horas solicitadas no son acumulativas.</li></ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de soluciones, estrategias relacionadas con los Delitos de Corrupción, habilidades y ética de la buena Gestión Pública.</li><li>• Conocimiento en Ofimática.</li></ul> <p>Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.</p>



### Experiencia

- Constancia, resoluciones, contratos, certificados, escritos y otros documentos análogos que acrediten lo requerido, las que **deberán señalar el período de inicio y término respectivo.**
- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, **deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.** Si la Resolución Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma, ya sea con boletas de pago o con documentos, los que deberán tener firma y sello de la autoridad competente de la entidad.
- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia.
- Para el caso de **experiencia laboral (general):**
  - Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso **(\*\*)** de la formación correspondiente. Se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.
  - **(\*\*)** Es necesario que el **postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller y/o diploma de título profesional).**
  - Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo secundaria o estudios universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.
- Para el caso de **experiencia específica:**
  - Entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes al puesto requerido.
- Para el caso de la presentación de escritos, se validará un (01) mes de experiencia profesional por los escritos presentados en el mismo mes, siendo válida la presentación de un único escrito por mes. Asimismo, dicho escrito deberá tener el sello y firma de recepción de la autoridad competente ante la cual se tramitó.



<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.</u></b></li><li>• Aquella persona que <b>no cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, <u>abstenerse de postular a la presente convocatoria pública CAS.</u></b></li><li>• Tal como lo indica la Directiva de Contrataciones CAS, el puntaje de Evaluación Curricular es <b>ÚNICO</b> y es de 20 puntos, por lo que el postulante deberá presentar <b>sólo</b> los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, <b><u>no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.</u></b></li><li>• El postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto, en el <b>ANEXO N° 04 "MODELO DE ÍNDICE"</b>.</li></ul>
----------------------	--

**Otra información que resulte conveniente:**

- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE, señala que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR. La copia de la solicitud constituye la constancia del registro de los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

**FUNCIONES:**

- Efectuar la planificación, organización, supervisión y control de las labores de cobro de reparación civil para defender los intereses del Estado.
- Coordinar la administración del almacén, así como el resguardo de los bienes embargados por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción para respaldar el cobro de reparaciones civiles.
- Coordinar con autoridades internacionales para los procesos de repatriación de patrimonio del Estado.
- Coordinar con instituciones para el cobro de reparaciones civiles.
- Elaborar y revisar los documentos de índole judicial de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción vinculados al cobro de la reparación civil para llevar el control adecuado de los procesos en ejecución de sentencia.
- Supervisar el control de pagos y saldos deudores correspondientes a sentenciados (Reparaciones Civiles) para lograr recaudar los montos proyectados por la unidad.
- Verificar el cálculo de intereses y actualización de la deuda por concepto de reparación civil para defender los intereses del Estado para defender los intereses del estado.
- Elaborar los reportes y cuadros estadísticos sobre recaudación y su variación porcentual para informar cuando sea necesario y poder elaborar estrategias a fin de mejorar la recaudación (reparación civil).



- Realizar la actualización de la información sobre cuadro de Colaboradores Eficaces para tener un mejor control y poder emitir los informes que se le requiera respecto al tema.
- Supervisar y verificar la actualizar la Matriz de Deudores por reparación civil en ejecución de sentencias para llevar el control adecuado de los procesos en ejecución de sentencia.
- Atender los requerimientos sobre Saneamiento Contable en los rubros de su competencia para defender los intereses del Estado.
- Realizar las búsquedas de patrimonio e información del sistema SUNARP para medir las medidas necesarias con respecto a la manera de realizar el cobro de la reparación civil y poder tener un respaldo del mismo.
- Llevar el control adecuado de los procesos de pérdida de dominio para el cobro de la reparación civil.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Principal de la PPEDC
Duración del Contrato	Inicio: A partir de la fecha de suscripción del contrato. Fin: 31 de diciembre del 2017 (Prorrogable).
Remuneración mensual	S/. 11,000.00 (ONCE MIL y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"><li>• No tener impedimento para contratar con el Estado.</li><li>• No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li><li>• No tener sanción por falta administrativa vigente.</li></ul>



## V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		10 días hábiles previos a la convocatoria
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: <a href="http://www.minjus.gob.pe">www.minjus.gob.pe</a> , Sección de Oportunidades Laborales	Del 24 al 31 de agosto del 2017
2	Presentación de los siguientes documentos a. Hoja de vida y Declaraciones Juradas de acuerdo a los formatos publicados en la web del MINJUS b. Curriculum Vitae documentado, que acredite los requisitos señalados en la convocatoria  Los documentos deberán estar debidamente foliados en números y visado, y presentado en sobre cerrado.  <i>La presentación de los documentos se hará por Mesa de Partes del MINJUS en la siguiente dirección Calle Scipión Llona N° 350 – Miraflores – Lima 18 y en el horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.</i>	1° de setiembre del 2017
<b>SELECCIÓN</b>		
3	Evaluación curricular	Del 4 al 13 de setiembre del 2017
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular - Relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación Técnica Publicación de resultados: vía web, <a href="http://www.minjus.gob.pe">www.minjus.gob.pe</a> , en sección de Oportunidades Laborales.	14 de setiembre del 2017
5	Evaluación Técnica	15 al 19 de setiembre del 2017
6	Publicación de resultados de la Evaluación Técnica - Relación de postulantes aptos para rendir la Entrevista Personal. Publicación de resultados: vía web, <a href="http://www.minjus.gob.pe">www.minjus.gob.pe</a> , en sección de Oportunidades Laborales.	21 de setiembre del 2017
7	Entrevista Personal: El lugar de la sede en la cual se llevará a cabo la Entrevista Personal será publicado en la fecha de publicación de resultados de Evaluación Técnica.	Del 22 al 26 de setiembre del 2017
8	Publicación de RESULTADOS FINALES en Bolsa de Trabajo del MINJUS: <a href="http://www.minjus.gob.pe">www.minjus.gob.pe</a> , Sección de Oportunidades Laborales	27 de setiembre del 2017
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		
9	Suscripción del Contrato	Del 28 de setiembre al 2 de octubre



## VI. INFORMACIÓN PARA EL POSTULANTE

Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso de selección CAS, deben tomar conocimiento del contenido de la **Directiva N° 006-2014-JUS/OGA “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”** y sus modificatorias, la misma que se encuentra publicada en la sección de Oportunidades Laborales, de la página web del MINJUS ([www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)).

Asimismo, los postulantes, deberán tener en cuenta las consideraciones citadas en el presente perfil del proceso de selección CAS.

## VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del presente proceso de selección CAS se encuentran en la **Directiva N° 006-2014-JUS/OGA “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”** y sus modificatorias.

### VII.1. De la Evaluación

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESOS ESPECÍFICOS
✓ Verificación de requisitos mínimos a través de la Hoja de Vida	0%
✓ Evaluación Curricular	20%
✓ Evaluación Técnica	40%
✓ Entrevista Personal	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>

### VII.2. De la Asignación de Puntajes

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>20%</b>		
a. Experiencia	08%	08.00	08.00
b. Formación Académica	06%	06.00	06.00
c. Capacitación	06%	06.00	06.00
<b>Puntaje Total de la Evaluación Curricular</b>		<b>20.00</b>	<b>20.00</b>





<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>40%</b>	28.00	40.00
<b>Puntaje Total de la Evaluación Técnica</b>		<b>28.00</b>	<b>40.00</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>	28.00	40.00
<b>Puntaje Total de la Entrevista</b>		<b>28.00</b>	<b>40.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>76.00</b>	<b>100.00</b>

### VII.3. De la Evaluación Curricular

1. Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular:
  - El puntaje máximo es de 20 puntos.
  - El puntaje mínimo aprobatorio es de 20 puntos.

### VII.4. De la Evaluación Técnica

1. Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:
  - El puntaje máximo es de 40 puntos.
  - El puntaje mínimo aprobatorio es de 28 puntos.

### VII.4. De la Entrevista Personal

1. Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:
  - El puntaje máximo es de 40 puntos.
  - El puntaje mínimo aprobatorio es de 28 puntos.
2. Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como retirado del proceso de selección.

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante será calificado como **DESCALIFICADO**.

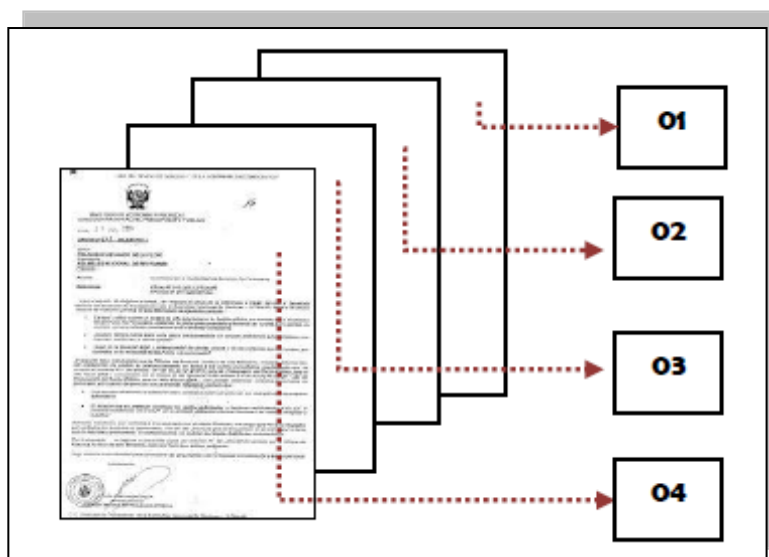
En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

## VIII. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, **en el siguiente orden**:
  - Anexo N° 02: Carta de Postulación.
  - Copia de Documento Nacional de Identidad – **DNI LEGIBLE**
  - Anexo N° 03: Ficha de Postulación
  - Anexo N° 04 : Modelo de Índice
  - Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
  - Anexo N° 05 – Declaración Jurada del postulante
2. El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 02, 03, 04 y 05 del portal web institucional ([www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)), a fin de **IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI**

**ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

- Los Anexos anteriormente mencionados, que también se encuentran en el presente perfil, deberán **SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBERÁN PRESENTAR FIRMAS ORIGINALES**.
- En el contenido del **ANEXO N° 04 "MODELO DE ÍNDICE"**, el postulante deberá señalar el N° de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.
- EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE** (Anexo N° 02, Copia del DNI, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Currículum Vitae documentado, Anexo N° 05, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **ASÍ COMO NO FOLIAR DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN**, será declarado **DESCALIFICADO**.
- SE DESCALIFICARÁ** al POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA. El número de la convocatoria y la denominación del servicio consignado, tanto en el rótulo como en los Anexos solicitados deberán coincidir.
- Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Administración Documentaria y Archivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado** (Anexos N° 02, Copia del DNI, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Currículum Vitae documentado, Anexo N° 05, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA EN NÚMERO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO DOCUMENTO**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- El postulante deberá tener en cuenta el siguiente **MODELO DE FOLIACIÓN**:





10. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
11. El Currículum Vitae documentado (fotocopia simple), presentará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
12. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
13. Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**. Siendo los postulantes considerados como **APTOS** lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
14. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
15. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional del MINJUS ([www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)), sección Oportunidades Laborales, en la fecha establecida en el cronograma.
16. La Oficina de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
17. El sobre cerrado, sellado o lacrado que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

<p>SEÑORES:</p> <p><b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><b>CONCURSO DE CAS Nº - 2017/MINJUS</b></p> <p>- DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: _____</p> <p>- NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> <p>- Nº DNI: _____</p> <p>- Nº DE FOLIOS PRESENTADOS: _____</p>
--

IX. **BONIFICACIONES**

**Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia



Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. Indicar en su Ficha de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- b. Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

#### **Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1. Indicar en su Ficha de Postulación su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
2. Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS
3. Adjuntar copia del certificado de discapacidad en la que se consigne que el postulante presenta restricción igual o mayor a 33%.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

#### **X. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada por la Oficina de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

#### **XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

1. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando **darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.**
2. Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de **baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.**